



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Flor María Guevara Gutiérrez
Demandado	Herederos Determinados e indeterminados de Humberto Quintero Molano (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00116 00
Asunto	Releva y designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que no pudo ser notificada la abogada Gloria Isabel Peña Tamayo, de la designación como curador ad litem de los herederos indeterminados de Humberto Quintero Molano (q.e.p.d.), se dispone su relevo y se procede a designar como su Curador Ad-Litem al abogado Jair Moreno Ibarra quien se ubica en la Carrera 31 No.37-71 Oficina 203 Centauros, correo electrónico asesoriasjuridicas@hotmail.com.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 20 AGO 2019.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria